

DOCUMENTO .INFORME: Informe valoración expte. 165-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3T9L-6L4OB-EDBL9 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. MANT. INFRAESTRUCTURAS de Diputación de Badajoz, Firmado 28/06/2024 09:56 2.- J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES de Diputación de Badajoz, Firmado 28/06/2024 10:24	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 10:24



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio

Servicio de Mantenimiento y Talleres

C/ Felipe checa,23
06071 - Badajoz
Teléfono: 924 212 517

INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE C "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR"

PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
Expte: 165/24

Asunto: Valoración de criterios dependientes de un juicio de valor. Sobre C.
Expediente: 165/24 (Firmadoc 2024/19/CON-SE)

ANTECEDENTES

En base a las ofertas técnicas admitidas a trámite referentes a la publicación del procedimiento de contratación del *Mantenimiento de los aparatos elevadores y puertas automáticas de la Diputación de Badajoz*, se informa de manera justificada, la valoración otorgada y las consideraciones efectuadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, 35 PUNTOS", descritos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente referenciado.

Las ofertas técnicas valoradas corresponden a las siguientes empresas:

- TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.

Se han puntuado las propuestas de prestaciones adicionales ofrecidas por cada uno de los licitadores bajo los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, ajustados a las especificaciones establecidas en el expediente, según se detalla en el apartado "CRITERIOS SUBJETIVOS DE VALORACIÓN" descritos en la Cláusula 15 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

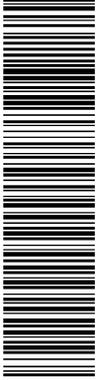
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR :

Se valorará según los siguientes aspectos:

3. PRESTACIONES ADICIONALES, hasta 25 puntos.

Se entenderá por prestaciones adicionales en las instalaciones aquellas actuaciones realizadas en los aparatos elevadores, salvaescaleras, puertas peatonales y puertas de garaje, no amparados en el mantenimiento objeto del PPT, que presente la empresa mantenedora para ejecutarlas a su costa y que traten sobre los puntos indicados a continuación:

DOCUMENTO .INFORME: Informe valoración expte. 165-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3T9L-6L4OB-EDBL9 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. MANT. INFRAESTRUCTURAS de Diputación de Badajoz, Firmado 28/06/2024 09:56 2.- J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES de Diputación de Badajoz, Firmado 28/06/2024 10:24	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3342939, L3T9L-6L4OB-EDBL9, A4C82BFCA3B3D61D5F5D7671A81A78D34D5E1E1D), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?ent_L=10

- Mejoras en instalaciones de puertas automáticas de garaje (**hasta 5 puntos**) .
- Mejora en puertas automáticas de persianas (**hasta 5 puntos**).
- Incrementos de automatización (**hasta 2 puntos**)
- Mejoras técnicas de los equipos existentes, instalación de cortinas, indicadores de nivelación, indicadores de apertura y cierre de puertas etc. (**hasta 5 puntos**)
- Mejoras en cambios de la maniobra de aparatos elevadores. (**hasta 5 puntos**)
- Mejoras para el ahorro y la eficiencia energética, (**hasta 3 puntos**)

Las prestaciones adicionales deberán corresponder a los apartados mencionados y se deberá indicar el importe destinado a cada prestación propuesta o bien el importe límite para cada una de ellas. **La no valoración económica de las misma implica que no se tendrán por ofertadas y por consiguiente no puntuarán.**

No se tendrán en cuenta y por tanto no se valorarán aquellas propuestas que no cumplan lo anterior o que no sean susceptibles de poder ejecutarse, así como aquellas propuestas que ya formen parte de la propia prestación del servicio.

Si la propuesta técnica se limita a contemplar, únicamente, lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se otorgarán **0 puntos**.

4. PLAN DE MANTENIMIENTO, ASESORAMIENTO Y SERVICIOS ADICIONALES, **hasta 10 puntos**.

Se valorará el Plan de Mantenimiento presentado, según su adaptación al Reglamento de Aparatos Elevadores (RAE), normas de utilización del fabricante y libro del edificio (si lo tuviera).

Análogamente se tendrá que presentar para su valoración las actuaciones y adaptaciones de las puertas tanto peatonales como de garaje y salvaescaleras.

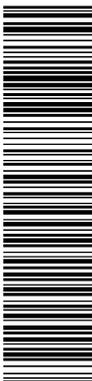
Concretamente se valorará:

- Detalle, calidad, precisión y definición de la Metodología de actuación (**hasta 2 puntos**).
- Programación y organigrama de los trabajos, plan de control de calidad incluyendo recursos humanos y materiales a disposición del contrato, etc. (**hasta 2 puntos**).
- Asesoramiento y Servicios Adicionales: se valorará el asesoramiento, comunicación de cambios normativos, formación del personal encargado del servicio ordinario, actualización gráfica de las instalaciones, redacción de fichas de protocolo de mantenimiento, etc. (**hasta 2 puntos**).
- Plataforma informática de gestión de incidencias, documentación de equipos, históricos, análisis estadísticos etc. Deberán realizar una demostración práctica para su evaluación (**hasta 4 puntos**).

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP, las razones por las que se establecen estos criterios y su correspondiente ponderación son las siguientes:

- 1) El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la

DOCUMENTO INFORME: Informe valoración expte. 165-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3T9L-6L4OB-EDBL9 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. MANT. INFRAESTRUCTURAS de Diputación de Badajoz, Firmado 28/06/2024 09:56 2.- J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES de Diputación de Badajoz, Firmado 28/06/2024 10:24	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3342939_L3T9L-6L4OB-EDBL9_A4C82BFCA83D61D5F5D7671A81A78D34D551E1D), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmatdaes.do?entLcf=10

utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una ponderación media (65 %).

2) El criterio relativo a las prestaciones adicionales queda perfectamente detallado a efectos del cumplimiento del principio de igualdad de trato de los licitadores. Se trata de prestaciones adicionales a las establecidas como mínimas en los pliegos, relacionadas directamente con el objeto del contrato y no alterando la naturaleza del mismo. Con ello se pretende valorar adecuadamente la mayor calidad del producto/servicio ofertado, de conformidad con el art. 145.2 de la LCSP. En el presente caso se otorga una ponderación importante (25 %).

3) El resto de criterios están directamente vinculados al objeto del contrato y relacionados con la prestación del servicio, permitiendo acreditar el grado de conocimiento del proyecto por parte del licitador, así como la implicación de la empresa en la ejecución del contrato. Se trata de criterios de carácter cualitativo, tendentes a garantizar la obtención de suministros/servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a las necesidades de la Administración, tal y como establece el citado art. 145 en su apartado 4º (10 %)

4) Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

De conformidad con la cláusula 16 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, para la superación de esta fase y pasar a la siguiente, es necesario conseguir una puntuación mínima de 17,5 puntos en esta fase.

INFORME

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR 35 PUNTOS:

TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.U.

3. PRESTACIONES ADICIONALES, hasta 25 puntos.

- Mejoras en instalaciones de puertas automáticas de garaje (hasta 5 puntos) .

Sustitución grupo tractor y sistema de guiado para puerta entrada de carruajes en la Residencia Universitaria Hernán Cortes, con una valoración de 4,500 €.	5
---	---

- Mejora en puertas automáticas de persianas (hasta 5 puntos).

Reposición y sustitución de lamas de puerta por vandalismo, reajustes y puesta a punto tras las mismas, con una valoración de 415 €.	5
Mejora y rehabilitación de la persiana/puerta existente en el OAR de Don Benito, con una valoración de 1,250 €.	

DOCUMENTO .INFORME: Informe valoración expte. 165-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3T9L-6L4OB-EDBL9 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. MANT. INFRAESTRUCTURAS de Diputación de Badajoz, Firmado 28/06/2024 09:56 2.- J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES de Diputación de Badajoz, Firmado 28/06/2024 10:24	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3342939, L3T9L-6L4OB-EDBL9, A4C82BFCA3B3D61D5F5D7671A81A78D34D551E1D), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?entLd=10>

- Incrementos de automatización (**hasta 2 puntos**)

Instalación de fotocélula en el OAR de Don Benito, con una valoración de 400 €.	2
---	---

- Mejoras técnicas de los equipos existentes, instalación de cortinas, indicadores de nivelación, indicadores de apertura y cierre de puertas etc. (**hasta 5 puntos**)

Suministro e instalación de 3 cortinas de seguridad para la apertura automáticas de las puertas a cualquier altura entre el suelo y 1,65 m.. En los equipos a elegir por la Diputación, con una valoración de 3,150 €.	5
Instalación de 3 dispositivos de señalización óptica de nivelación en cabina, con una valoración de 2,900 €.	

- Mejoras en cambios de la maniobra de aparatos elevadores. (**hasta 5 puntos**)

Cambio de maniobra en el RAE 9654 ascensor situado en el Palacio Provincial, único ascensor que da servicio a las tres plantas, con una valoración de 6,100 €.	5
--	---

- Mejoras para el ahorro y la eficiencia energética, (**hasta 3 puntos**)

Suministro e instalación de 5 kits de iluminación de cabina por led y temporizador de cabina, con una valoración de 2,000 €.	3
Suministro e instalación de un nuevo techa de cabina con led para ascensor con RAE 9584 con una valoración de 1,000 €.	

4. PLAN DE MANTENIMIENTO, ASESORAMIENTO Y SERVICIOS ADICIONALES, **hasta 10 puntos.**

- Detalle, calidad, precisión y definición de la Metodología de actuación (**hasta 2 puntos**).

Se realiza un planteamiento amplio y adecuado.	2
--	---

- Programación y organigrama de los trabajos, plan de control de calidad incluyendo recursos humanos y materiales a disposición del contrato, etc. (**hasta 2 puntos**).

Se realiza un planteamiento amplio y adecuado	2
---	---

- Asesoramiento y Servicios Adicionales: se valorará el asesoramiento, comunicación de cambios normativos, formación del personal encargado del servicio ordinario, actualización gráfica de las instalaciones, redacción de fichas de protocolo de mantenimiento, etc. (**hasta 2 puntos**).

Se realiza un planteamiento amplio y adecuado	2
---	---

- Plataforma informática de gestión de incidencias, documentación de equipos, históricos, análisis estadísticos etc. Deberán realizar una demostración práctica para su evaluación (**hasta 4 puntos**).

DOCUMENTO .INFORME: Informe valoración expte. 165-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3T9L-6L4OB-EDBL9 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SECC. MANT. INFRAESTRUCTURAS de Diputación de Badajoz. Firmado 28/06/2024 09:56 2.- J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/06/2024 10:24	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3342939_L3T9L-6L4OB-EDBL9_A4C82BFCA83D61D5F5D7671A81A78D34D551E1D), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portalventilataes.do?entLq=10>

Para esta valoración y de conformidad con lo establecido en este apartado se ha evaluado tras una demostración práctica, a través de videoconferencia, llevada a cabo por la empresa TK Elevadores España S.L.U.

La aplicación informática si contempla el RAE (dni del ascensor). Permite si se quiere, aunque no es necesario exportación de datos a otros sistemas de evaluación como Excell. Aplicaciones para que los operarios informen en tiempo real.	4
--	---

A continuación se detallan las puntuaciones obtenidas por cada licitador:

EXPEDIENTE 165/24

MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS

CRITERIOS SUBJETIVOS DE VALORACIÓN 35 PUNTOS		TKE
5,1 PRESTACIONES ADICIONALES (Hasta 25 puntos.)		
Mejoras en instalaciones de puertas automáticas de garaje (hasta 5 puntos)	5	
Mejora en puertas automáticas de persianas (hasta 5 puntos).	5	
Incrementos de automatización (hasta 2 puntos)	2	
Mejoras técnicas de los equipos existentes, instalación de cortinas, indicadores de nivelación, indicadores de apertura y cierre de puertas etc. (hasta 5 puntos)	5	
Mejoras en cambios de la maniobra de aparatos elevadores. (hasta 5 puntos)	5	
Mejoras para el ahorro y la eficiencia energética, (hasta 3 puntos)	3	
	25	
5,2 PLAN DE MANTENIMIENTO, ASESORAMIENTO Y SERVICIOS ADICIONALES (Hasta 15 puntos)		
Detalle, calidad, precisión y definición de la metodología de actuación (hasta 2 puntos)	2	
Programación y organigrama de trabajo, plan de control de calidad..... (hasta 2 puntos)	2	
Asesoramiento y servicios adicionales (hasta 2 puntos).	2	
Plataforma informática (hasta 4 puntos).	4	
	10	
TOTAL PUNTUACIÓN		35

Badajoz, 28 de junio de 2024.

El Jefe de Sección de Mantenimiento de Infraestructuras.

Fdo.: Eugenio Matas Sierra.

Vº Bº:

La Jefa de Servicio de Mantenimiento y Talleres.

Fdo.: M.ª del Pilar Gallego Navarro.